EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
45 CENTAVOS | JUEVES 17 NOVIEMBRE 2011 | www.eltelegrafo.com.ec | 32 Páginas | Edición Nº 46.231 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EUROTECNICA S. A., *DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SALINAS* Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **EUROTECNICA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución **No. 06.G.IJ.0009031** el 18 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION**.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de noviembre de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0006448** de 15 de noviembre de 2011.

3.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patrizio Pietro Ghidotti, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, italiano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. *SC-IJ-DJC-G-11* 0006448** de 15 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de *oposición de terceros señalada en el Art.* 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- ***REFORMA DEL ESTATUTO.***- *La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:...,* y su domicilio en la ciudad de Salinas, cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, pero, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá abrir sucursales o agencias, en cualquier lugar del territorio o del extranjero."

Guayaquil, 15 de noviembre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 17-18-19 (83546)

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
VIERNES 18 NOVIEMBRE 2011 www.eltelegrafo.com.ec 32 Páginas | Edición Nº 46.232 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EUROTECNICA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SALINAS Y REFORMA DEL *ESTATUTO*.

1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **EUROTECNICA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución **No. 06.G.IJ.0009031** el 18 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de noviembre de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0006448** de 15 de noviembre de 2011.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patrizio Pietro Ghidotti, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, italiano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0006448** de 15 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO:..., y su domicilio en la ciudad de Salinas, cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, pero, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá abrir sucursales o agencias, en cualquier lugar del territorio o del extranjero".

Guayaquil, 15 de noviembre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 17-18-19 (83546)

EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
45 CENTAVOS | SÁBADO 19 NOVIEMBRE 2011 | www.eltelegrafo.com.ec | 32 Páginas | Edición Nº 46.233 | Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EUROTECNICA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SALINAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **EUROTECNICA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2006, aprobada mediante Resolución **No. 06.G.I.J.0009031** el 18 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de diciembre de 2006.

2.- **CELEBRACION Y APROBACION**.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ***EUROTECNICA S. A.***, *de la ciudad de Guayaquil a la* ciudad de Salinas, y reforma del estatuto, otorgada el 8 de noviembre de 2011, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0006448** de 15 de noviembre de 2011.

3.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patrizio Pietro Ghidotti, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, italiano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11 0006448** de 15 de noviembre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICION**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **EUROTECNICA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Salinas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- *La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:* "ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: ... y su domicilio en la ciudad de Salinas, cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, pero, por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá abrir sucursales o agencias, en cualquier lugar del territorio o del extranjero".

Guayaquil, 15 de noviembre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Nov. 17-18-19 (83546)